



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 068 -DG-HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 05 de Abril de 2016

Visto, el Informe N° 015-ETIRDP-OP-HHV-2016, del Equipo de Trabajo de Registro, Legajo y Desplazamiento de Personal de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizan";

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificaciones, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano; a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante decreto Supremo N° 223-2013-EF se aprobó el monto mensual de la valorización principal de la valorización priorizada en atención especializada para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, por Decreto Supremo N° 032-2014-SA, se aprobó los perfiles para la percepción de la valorización priorizada por atención primaria de salud para los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales y atención especializada para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto legislativo N° 1153 y sus modificaciones;

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe de visto de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizan", se observa que la Enfermera, Bertha Maruja Canchari Santiago, es profesional de la salud y se encuentra comprendida dentro de los alcances de los precitados Decretos Supremos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 en el numeral 8.3, inciso d), párrafo d.2 de atención especializada, Decretos Supremos N° 283 y 286-2013-EF, Resolución Ministerial N° 660-2013/MINSA, Ley 30281 y el Decreto Supremo N° 032-2014-SA artículo 1, artículo 4, inciso a), para la percepción de valorización priorizada por atención primaria de salud;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; que delega acciones de personal;

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Personal, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizan";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el pago del monto mensual de la valorización priorizada por atención especializada a la profesional de la salud, conforme se detalla en la presente resolución;

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	ESPECIALIDAD	VIGENCIA
Bertha Maruja Canchari Santiago	Enfermera	10	Esp.en Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	17 de Febrero del 2016

Artículo 2º.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional del Hospital "Hermilio Valdizan";

Regístrese y Comuníquese,



CASC/GLCV/EVC
Distribución:
D.G.
OEA.
Presupuesto
Remuneraciones
Registro y legajo (2)
Secretaría

N. SALAS

~~MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizan
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.I. 1000004 B.N.F RR16~~

